

ASOCIACIÓN HISTÓRICA DE ALMENDRALEJO

LA PIEZA DEL MES, 29

VI JORNADAS DE HISTORIA DE
ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS

ALMENDRALEJO - ACEUCHAL
14 -16 NOVIEMBRE 2014



EL GOBIERNO MUNICIPAL EN
TIERRA DE BARROS (1833-1978)



EXCMO. AYTO. DE ALMENDRALEJO

EXCMO. AYTO. DE ACEUCHAL

Catálogo

Documentación Municipal en Tierra de Barros (1833/1978)

Del 30 de octubre al 15 de noviembre de 2014
Centro Cívico de Almendralejo, (C/ Mérida, 11)

Catálogo

Documentación Municipal en Tierra de Barros (1833/1978)

**Del 30 de octubre al 15 de noviembre de 2014
Centro Cívico de Almendralejo, (C/ Mérida, 11)**

ASOCIACIÓN HISTÓRICA DE ALMENDRALEJO

LA PIEZA DEL MES, 29

© Asociación Histórica de Almendralejo

© Del Catálogo José Ángel Calero Carretero
Juan Diego Carmona Barrero
M^a Teresa Pérez Rodríguez

© Del Cuadernillo Didáctico José Ángel Calero Carretero
Juan Diego Carmona Barrero
Concepción González Caballero

Colabora: Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo

Fondos:

Archivo Histórico Municipal de Aceuchal (AHMAC)
Archivo Histórico Municipal de Almendralejo (AHMA)
Colección particular Francisco Zarandieta Arenas (CPZA)

Depósito Legal: BA-000124-2010

ISSN: 2340-9517

INDICE

Presentación.....	7
Catálogo Documental.....	8
Cuadernillo Didáctico.....	26

PRESENTACIÓN.

La Exposición Documental que en esta sexta edición de las Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros complementa a su desarrollo, tiene como objetivo acercar el Gobierno Municipal en época Contemporánea a quienes visiten una muestra que es, en cierto modo, una continuación de la organizada con motivo de la pasada edición.

El hecho de que desde el Comité Organizador se hubiera convocado, de nuevo, a profundizar en el estudio del Gobierno Municipal de la Comarca de Tierra de Barros, pero en esta ocasión, en época Contemporánea, entre 1833 y 1978, dos fechas claves de nuestra historia reciente, dice bien a las claras la importancia que tiene es su devenir, en su proceso evolutivo, en su modelo de transformación de una realidad que nos lleva desde el Antiguo Régimen a las sociedades capitalistas.

La Asociación Histórica de Almendralejo entiende que, pese al esfuerzo que supone la organización de una muestra de estas características, el empeño merece la pena por cuanto en estos documentos se ve reflejada la dinámica diaria de una sociedad de la que cada testimonio escrito explica las interrelaciones personales que se establecen para hacer progresar una comarca que se convierte en punta de lanza del desarrollo de Extremadura. Considera, además, que entre los objetivos de las Jornadas debe estar el de mostrar las fuentes de la historia para que sirvan de elemento didáctico ineludible a las nuevas generaciones. Así se podrán acercar a la manera de “escribir la historia” para entender los procesos y aprender a analizarlos.

Desde la Asociación Histórica de Almendralejo queremos hacer constar nuestro más profundo agradecimiento a los Archivos Históricos Municipales de Aceuchal y Almendralejo por la generosidad y celeridad con la que han reaccionado ante nuestra demanda. Nuestro agradecimiento se tiene que hacer extensivo a D^a María Teresa Pérez Rodríguez que ha confeccionado las fichas catalográficas de los documentos que se presentan en la Exposición y, finalmente, a los Excmos. Ayuntamientos de Aceuchal y Almendralejo por facilitarnos la tarea para poder llevarla a cabo.

Asociación Histórica de Almendralejo

CATÁLOGO DOCUMENTAL.

La Exposición Documentación Municipal en Tierra de Barros (1833/1978) la componen una treintena de documentos procedentes de los Archivos Históricos Municipales de Aceuchal y Almendralejo, que los han cedido de manera absolutamente generosa, con la intención de contribuir al análisis del Gobierno Municipal en la Comarca de Tierra de Barros y, por ende, de Extremadura y España, entre dos fechas clave de nuestra historia reciente.

En 1833 muere Fernando VII, empieza la Regencia de María Cristina por la minoría de edad de la futura Isabel II, y se inicia la primera Guerra Carlista que durará hasta 1839. Pero, en 1833, también tiene lugar un hecho clave para entender la transformación de la forma del Gobierno Municipal que estaba vigente desde las reformas que se habían puesto en marcha con el triunfo de los Borbones en la Guerra de Sucesión española en los primeros años del siglo XVIII. Nos estamos refiriendo a una reforma administrativa de gran calado propuesta por Javier Burgos que consistió en la división de España en provincias, lo que suponía abandonar la estructura de intendencias que, siguiendo la pauta de Francia, funcionaba en el territorio nacional y que estaba, en gran medida, obsoleta. La segunda fecha, 1978, supone el fin de una época, la Dictadura, y la entrada de España en un mundo nuevo caracterizado por el ejercicio de la libertad, la conquista de la democracia y la apuesta por una monarquía parlamentaria muy diferente a la que se sufría en 1833. Ciertamente casi un siglo y medio de historia de España en la que la cuestión que nos ocupa, se han vivido muchos acontecimientos, algunos terribles, no olvidemos, por ejemplo, la triste Guerra Civil entre 1936 y 1939.

Parece incuestionable que los documentos son imprescindibles para el conocimiento del pasado. Los historiadores necesitan la información que las generaciones anteriores dejaron escrita para acercarse a los acontecimientos y, sobre todo, para poder interpretarlos. Se dice en la historiografía tradicional que, con el nacimiento de la escritura empieza “oficialmente” la historia y esto es, de alguna manera, una afirmación irrefutable por cuanto la variada documentación que se ha ido, como es lógico, incrementando con el paso del tiempo, permite que nos acerquemos a todos los aspectos de la vida pública cotidiana de las sociedades que nos han precedido.

El valor del documento escrito, sin embargo, no debe considerarse como un axioma. Las motivaciones de quienes escribieron, o hicieron escribir, los documentos exigen que debamos ser extraordinariamente rigurosos a la hora de analizarlos y sacar conclusiones. Es fácil entender que determinados documentos, que tienen un marcado carácter fiscal, por ejemplo, sean valorados por los investigadores en su justa medida porque su información podría estar motivadas, o no, por el volumen de los impuestos a pagar. Así pues, es primordial contrastar la información que ofrecen los documentos y ser escrupulosos a la hora de valorar la información obtenida.

Con respecto a la documentación municipal los Archivos atesoran una variedad de información verdaderamente asombrosa. Es cierto que la parte más importante corresponde al funcionamiento de los Ayuntamientos desde el punto de vista del Gobierno, la Administración y las cuestiones económicas para su buen funcionamiento. En este apartado destacan las Actas de las reuniones del Cabildo, los diferentes Expedientes que se instruyen en relación con pagos o ingresos, los de los Presupuestos Anuales, la aprobación de las Ordenanzas municipales, etc. Pero junto a la documentación relativa a los aspectos oficiales, encontramos una rica muestra sobre asuntos variados que se van incrementando en la misma medida que los Ayuntamientos van recibiendo competencias y tienen que poner en marcha nuevos servicios. Como resultado de estas demandas, vemos como se redactan documentos relativos a Padrones de edificios, Reglamentos de los Cementerios Católicos, nombramientos de médicos titulares de los municipios, Censos electorales, etc.

Los documentos elegidos para esta Exposición presentan, en consecuencia, la disparidad propia de los Archivos Históricos Municipales de Ayuntamientos que tenían un cierto volumen de negociados y una complejidad derivada del aumento constante de los asuntos que suponía su papel, cada vez más determinante, en la sociedad. En este sentido, la selección de documentos lleva implícito el desechar otros que pueden ser de mayor interés para los historiadores pero no son especialmente atractivos para el visitante no especializado que no busca tanto el dato como un elemento curioso.

En consecuencia, un criterio fundamental a la hora de seleccionar los documentos para la Exposición ha sido el de elegir aquellos que por su singularidad, letra, tim-

:

bre, aspecto exterior o temática pudieran atraer a un visitante no especializado que se interesa por cuestiones, incluso anecdóticas, que pueden servir para acercarlo a este tipo de actividades culturales que pueden considerarse minoritarios o de poco interés general.

Teniendo en cuenta el planteamiento anterior y los documentos seleccionados, el diseño expositivo se ha basado en la idea de que es más fácil entender un discurso cronológico. Así, los documentos se muestran de forma rigurosamente cronológica antes que agruparlos de manera temática lo que supondría, en algunos casos, crear secciones un tanto forzadas y sin una verdadera conexión. Está claro que este criterio de ordenación puede ayudar a ver mejor la evolución de estos casi ciento cincuenta últimos años de nuestra reciente historia.

La documentación, como se ha mencionado, va a permitirnos conocer la realidad de las localidades de la Comarca de Tierra de Barros y su vida cotidiana. Con esta intención se han seleccionado documentos que nos hablan de quiénes gobernaron y fueron gobernados para explicarnos lo que pasaba en su día a día. Un aspecto, la historia local, que ha sido insuficientemente valorada por la historiografía tradicional por considerarla poco significativa y, sin embargo, deberíamos entenderla como los cimientos de cualquier estudio histórico. Son los asuntos relacionados con el Gobierno Municipal, los individuos y los colectivos anónimos -familia, mujeres, profesionales, artesanos, etc.- los que nos interesan porque permiten estudiar, analizar y profundizar en todos los aspectos la dinámica política de una sociedad para, a continuación, extrapolar los datos y establecer las necesarias comparaciones.

Para entender la dimensión histórica de los hechos mencionados, basta con hacer referencia a algunos documentos expuestos en la muestra. Un documento fechado en Badajoz en 1833, un pasaporte diríamos hoy, nos habla de un tal Pedro José Duval, francés, cocinero y polvorista -pirotécnico-, que viene a Almendralejo a resolver diligencias particulares. En mayo de 1838, en el Libro de Acuerdos de Aceuchal se recoge la aprobación de las Ordenanzas de Buen Gobierno. El 19 de enero de 1851 se fecha el Expediente en el que se inserta copia del Real Decreto por el que la reina Isabel II concede a la villa de Almendralejo el título de Ciudad. Finalmente, un último ejemplo, lo tenemos en el Expediente de 29 de marzo de 1903 sobre las listas

del Censo Electoral de Almendralejo. Cuatro documentos que afectan a los ciudadanos individual y colectivamente, a su gobernabilidad y a su participación política.

Pero para comprender la importancia que los Municipios han tenido en la vida diaria de las poblaciones en época Contemporánea, basta con repasar, aunque sea de forma rápida, sus áreas de actuación. Los Ayuntamientos llevan el pulso de la vida cotidiana de los núcleos urbanos, al margen del número de habitantes que tengan. Es así como la documentación nos muestra directa o indirectamente los problemas domésticos de las familias, los conflictos del vecindario que generan y las quejas que obligan a los municipios a tomar parte en sus problemas y en sus soluciones. Sin embargo, es evidente que el campo de actuación de los Ayuntamientos es mucho más amplio y complejo. Un municipio genera una documentación muy variada en relación con el nombramiento de cargos, los pleitos, los reclutamientos de mozos para el ejército, las fiestas religiosas, dada la relación de la Iglesia con el poder político, la sanidad, la agricultura, el urbanismo o los problemas sociales.

También en estos ámbitos, la Exposición muestra documentos de importante valor histórico o simplemente curioso. Mencionamos en este apartado el Expediente instruido en Almendralejo el 30 de agosto de 1843 para que, en función de la Orden del Comandante General y Presidente de la Junta de Salvación de la provincia, se proceda al desarme de la Milicia Nacional de la Villa. Interesante es el padrón de edificios de Aceuchal y su término de 15 de marzo de 1859. De 1884 data un Registro de Socorros que el Ayuntamiento de Almendralejo daba a los pobres transeúntes. La preocupación por la sanidad pública se demuestra en el Expediente de 3 de julio de 1898 para que se proceda a nombrar cuatro plazas vacantes de médicos titulares para Almendralejo, en el Expediente se incluye la Escritura de Contrato. El 15 de agosto de 1911 se aprueba un Reglamento Municipal de Higiene de Aceuchal lo que demuestra la preocupación del Ayuntamiento, entre otros asuntos, por la limpieza pública. En 1925, en Almendralejo, se presenta el Proyecto de construcción del Mercado o Plaza de Abastos del arquitecto Francisco Vaca que durante casi un siglo ha sido el corazón comercial de la ciudad.

Un tercer aspecto de la tarea municipal está relacionado con materias culturales en un sentido amplio que, además, han ido adquiriendo importancia con el paso

del tiempo. En estos negociados, los Ayuntamientos se han ocupado de cuestiones tan variadas como la puesta en marcha de bibliotecas, la conservación y protección del Patrimonio cultural material e inmaterial mediante la creación de museos, archivos, etc., la promoción del teatro y la música, la puesta en marcha de escuelas, la ayuda al estudio con la dotación de becas para favorecer a personas con escasas posibilidades económicas, el desarrollo de fiestas tradicionales para conservar las costumbres y otras actividades que generan una rica documentación.

Buena prueba de esta riqueza son, por ejemplo, el Acuerdo de la Corporación de Almendralejo, del 8 de diciembre de 1878, que se propone mejorar la instrucción pública de la ciudad, para ello decide crear una Escuela de Adultos y se incluye el Proyecto elaborado por tres maestros de la localidad. En el mismo apartado, podemos incluir el Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Almendralejo de 30 de marzo de 1925, por el que, a sugerencia de la Inspectora de Enseñanza, se crean dos becas de 1000 pesetas una para varones y otra para hembras para estudiar carreras de menos de cuatro años y el Proyecto de construcción de una nueva Escuela Pública, elaborado por Francisco Vaca en 1927, para Almendralejo. Como se puede apreciar, la preocupación por la enseñanza y la educación ocupa a los Ayuntamientos de nuestra comarca por entender que el futuro de los ciudadanos dependía de su formación.

En definitiva, una nueva Exposición documental se presenta con motivo de las VI Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros con la intención de contribuir al conocimiento de nuestra comarca y profundizar en el análisis de su pasado. Deseamos que, pese a su modestia, ayude a escribir una buena historia local, una historia que, desde lo local -que no localista- pueda trascender para plantearnos en el futuro empresas mayores. Esperamos que la Exposición sea muy visitada y que la visita haga aflorar nuevas inquietudes y deseos de desarrollar futuras investigaciones. Agradecemos, finalmente, todos los apoyos recibidos, que son muchos, porque de esa manera todos nos involucramos en una hermosa tarea común: conocer el pasado para entender el presente y prepara el futuro.

José Ángel Calero Carretero
Juan Diego Carmona Barrero
M^a Teresa Pérez Rodríguez

SELECCIÓN DE DOCUMENTOS EXPUESTOS

SIGLO XIX

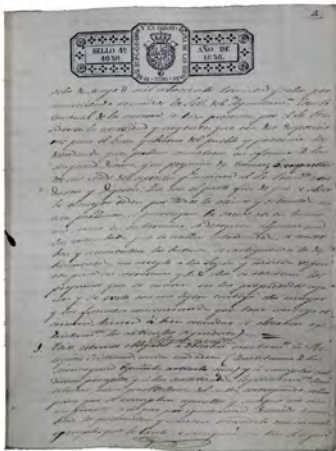


1833, agosto, 31. Badajoz

Pasaporte expedido por D. Francisco de Gálvez y Fernández, Subdelegado Provincial de Policía de la Provincia de Extremadura, a favor de D. Pedro José Duval, natural de Francia, cocinero y polvorista para viajar hasta Almendralejo con el objeto de desempeñar diligencias propias.

1 hoja [300 x 200 mm]. Documento impreso, orlado y timbrado

Archivo Municipal de Almendralejo (=AHMA), Leg. 86/2



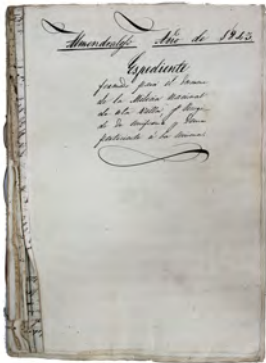
1838, mayo, 8. Aceuchal

Acta en la que se establecen normas de buen gobierno para la villa de Aceuchal recogidas en cuarenta y seis artículos. Fol. 3v-8

En Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Aceuchal de 1838

10 hojas [320 x 210 mm]. Papel. Cosido

Archivo Municipal de Aceuchal (= AMA), Leg. 1/1838



1843, agosto, 3. Almendralejo

1843, agosto, 25. Almendralejo

Expediente instruido en virtud de la orden del Comandante General y Presidente de la Junta de Salvación de esta provincia para que se proceda al desarme de la Milicia Nacional de esta villa y recogida de uniformes y demás pertenecientes a la misma.

13 hojas [310 x 210 mm]. Papel. Cosido
AHMA, Leg. 310/

1851, enero, 19. Almendralejo

1851, enero, 26. Almendralejo

Expediente incoado en virtud del oficio remitido por el Gobernador de la Provincia en el que se inserta copia del Real Decreto, de fecha 9 de enero de 1851, por el que S.M. la Reina Isabel II concede a esta villa el Título de Ciudad.

13 hojas [310 x 215 mm]. Papel. Cosido
AHMA, Leg. 51/5



1856. Almendralejo

Libro de Juicios verbales celebrados ante el Sr. Alcalde D. Máximo García, siendo secretario Francisco Muñoz Gómez.

91 hojas [310 x 220 mm]. Papel. Cosido
AHMA, Leg. 82/28



1859, marzo, 15. Aceuchal

Padrón de los edificios existentes en Aceuchal y su término.

19 hojas [310 x 220 mm]. Papel. Cosido AMA, Carpeta 7

1861, noviembre, 19. Almendralejo

Estado demostrativo de la cuantía y circunstancias de la cosecha de cereales y semillas alimenticias del Partido Judicial de Almendralejo, proporción en que se exportan y si es de esperar que llenen las necesidades del consumo, según los datos suministrados por los alcaldes de los pueblos de este Partido.

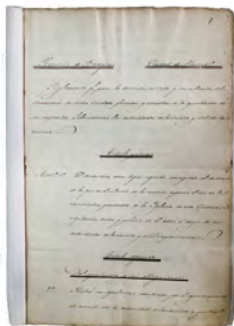
1 hoja [600 x 435 mm], 15 hojas [430 x 310 mm]. Papel. Cosido AHMA, Leg. 115/5



1861, mayo, 19. Almendralejo

Certificación de la Liquidación practicada por el Ayuntamiento de Almendralejo a los rematantes de los bienes de propios de este distrito municipal por las rentas que les corresponden percibir con arreglo a la Ley de Desamortización.

4 hojas [310 x 210 mm]. Papel. Cosido AHMA, Leg. 2193/3



1864, febrero, 8. Llerena

1864, octubre, 20. Badajoz

Expediente de aprobación del Reglamento formado por las autoridades, eclesiásticas y civil, de esta ciudad para la dirección, cuidado y conservación del Cementerio Católico.

Incluye el Reglamento confeccionado el 12 de diciembre de 1862.

12 hojas [315 x 225 mm]. Papel. Cosido
AHMA, Leg. 86/15

1871, mayo, 16. Aceuchal

1871, diciembre, 2. Aceuchal

Expediente instruido para hacer obligatorio el uso de los pesos y medidas métrico decimales.

10 hojas [315 x 225 mm]. Papel. Cosido
AMA, Leg. 3.5



1878, diciembre, 8. Almendralejo

Acuerdo por el que la Corporación, con el propósito de introducir en la localidad mejoras sobre la instrucción, decide crear una Escuela de Adultos que proporcionase los conocimientos más indispensables a los jóvenes que no hubieran podido recibir o completar la primera enseñanza durante su niñez.

El acuerdo incluye el proyecto de base para el establecimiento de dicha escuela elaborado por los maestros D. Juan y D. Bonifacio García Gil, D. José Francisco Megías y D. Heriberto Larios.

392 hojas [320 x 210 mm]. Registro

En: Libro de Actas de los Acuerdos del Ayuntamiento de 1875 a 1878. Fol. 377-380
AHMA, Leg. 33/1

Handwritten ledger page with columns for names and surnames. The header includes 'Nombres y apellidos'.

1884. Almendralejo

Registro de los socorros suministrados por la Alcaldía de Almendralejo a los pobres transeúntes. 17 hojas [320 x 220 mm]. Papel. Cosido AHMA, Leg. 87/21

1889-1890 Almendralejo

Libro de Salidas de Paneras para el año económico de 1889-1890 de los fondos del Pósito del distrito municipal de Almendralejo. 9 hojas [320 x 210 mm]. Papel. Cosido AHMA, Leg. 83/3

Handwritten ledger page titled 'Fondos del Pósito' and 'Libro de Intervención de Salidas de Paneras'. It includes a 'Diario' section and a table with columns for 'Citas de 1889-90', 'Año de salida', and 'Salidas de paneras'.

Handwritten document page titled 'Ayuntamiento de Almendralejo Año de 1892'. It contains a paragraph of text.

1892, enero, 1. Almendralejo

Relación nominal firmada por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Almendralejo de los mozos que alegaron excepciones y exenciones en los reemplazos de 1889, 1890 y 1891.

6 hojas [220 x 320 mm]. Papel. Cosido AHMA, Leg. 311/11

Provincia de Badajoz **Ciudad de Almodralejo** **ANO ECONOMICO DE 1898 A 89.**

Libro redactor de las areas que forman el fondo de Almodralejo en 1898, con extractos de las fincas, objeto de los censos, tales es las mismas y r dito anual con que est n gravadas.

N�mero de finca	DENOMINACI�N DE LOS DOMINIOS	Categor�a	Superficie del Dominio		NORMAL R�NDOS		R�ndos de finca	R�ndos de finca que por ley de 1898	R�ndos de finca que por ley de 1898
			Area	Medida	Forestal	Urbana			
1.	Finca de Juan Antonio Guebara	Orcharda	2 5	4	2		15 15	2 25	12 85
2.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			1 25	2 25	1 25
3.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	1 5	2			2 25	1 25	2 15
4.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	1	2			1 25	1 25	1 25
5.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
6.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	1	2			1 25	1 25	1 25
7.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
8.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
9.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
10.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
11.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
12.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
13.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
14.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
15.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
16.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
17.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
18.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
19.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
20.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
21.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
22.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
23.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
24.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
25.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
26.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
27.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
28.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
29.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
30.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
31.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
32.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
33.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
34.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
35.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
36.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
37.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
38.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
39.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
40.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
41.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
42.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
43.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
44.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
45.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
46.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
47.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
48.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
49.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
50.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
51.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
52.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
53.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
54.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
55.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
56.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
57.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
58.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
59.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
60.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
61.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
62.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
63.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
64.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
65.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
66.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
67.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
68.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
69.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
70.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
71.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
72.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
73.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
74.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
75.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
76.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
77.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
78.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
79.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
80.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
81.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
82.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
83.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
84.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
85.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
86.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
87.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
88.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
89.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
90.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
91.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
92.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
93.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
94.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
95.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
96.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
97.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
98.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
99.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25
100.	Finca de Juan Antonio Guebara	id.	2	2			2 25	1 25	2 25

1898-1899. Almodralejo
 Libro cobrador del a o econ mico de 1898 a 1899 de los censos que percibe el fondo de propios de esta ciudad, con expresi n de las fincas, objeto de imposici n, sitio de las mismas y r dito anual con que est n gravadas.
 14 hojas [310 x 230 mm].
 Papel. Cosido
 AHMA, Leg. 278/31


N mero 204
 de la Serie
 de la
Escritura
 Contrato de los cuatro M dicos Interlocutores
 Ciudad.

 Otorgada por
 D. Diego Gallardo y Ortiz en representaci n del Municipio y los titulares D. Modesto del Campo y Le n, D. Francisco Cort s Villa y D. Baldomero M ndez ante el notario D. Fernando Gallardo y Fern ndez Canedo
 a favor del
 Municipio de esta Ciudad.

ANTE
 Don Fernando Gallardo y Fernando Canedo,
 Notario del Ilustre Colegio de Abogados con residencia en
 la Ciudad de Almodralejo.

1898, julio, 3. Almodralejo
1898, septiembre, 28. Almodralejo
 Expediente instruido con objeto de proceder al nombramiento de los m dicos titulares que hab an de cubrir las cuatro plazas vacantes existentes en el municipio.
 Expediente que contiene la copia de la Escritura de Contrato otorgada por D. Diego Gallardo y Ortiz en representaci n del municipio y los titulares D. Modesto del Campo y Le n, D. Felipe Luengo, D. Francisco Cort s Villa y D. Baldomero M ndez ante el notario D. Fernando Gallardo y Fern ndez Canedo
 30 hojas [315 x 220 mm]. Papel. Cosido.
 AHMA, Leg. 87/26

SIGLO XX

Handwritten document with a table and text. The table has columns for 'Nombres y apellidos', 'Domicilio', and 'Profesión'. The text above the table is a handwritten report or list.

1901, diciembre, 16. Almendralejo

1902, junio, 14. Almendralejo

Expediente instruido para llevar a efecto el concierto gremial obligatorio por el ramo de alcoholes, aguardientes y licores.

23 hojas [320 x 225 mm]. Papel. Cosido

AHMA, Leg. 1228/35

1903, marzo, 29. Almendralejo

1903, octubre, 16. Almendralejo

Expediente instruido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Electoral de 26 de junio de 1890 sobre la revisión o rectificación de las listas del

Censo Electoral.

178 hojas [310 x 220 mm], 56 hojas [220 x 150 mm]. Papel. Cosido

AHMA, Leg. 51

Printed document with a table. The table has columns for 'NOMBRE', 'APPELLIDO Y DIFERENCIAL', 'CANTIDAD', 'VALOR', and 'TOTAL'. The document is titled 'LISTA N.º de las personas de sexo masculino que han sido inscritas en el padrón de electores...'.

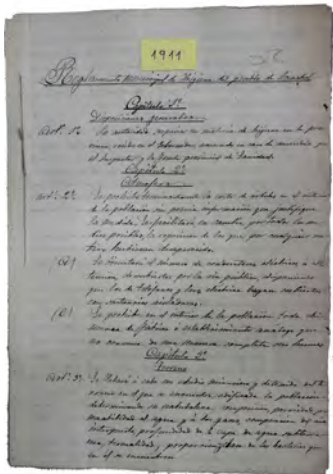
Printed document with a table. The table has columns for 'NOMBRE', 'DIRECCION', 'VALOR', and 'TOTAL'. The document is titled 'CASA DE EXPOSITOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ' and 'Instituto de Almendralejo'.

1911, febrero. Almendralejo

Relaciones nominales firmadas por el Alcalde de Almendralejo de las cantidades percibidas por las nodrizas que han asistido a niños expósitos en los cuatro trimestres del año 1910.

8 hojas [320 x 220 mm]. Papel. Cosido

HMA, Leg. 87



1911, agosto, 15. Aceuchal

Reglamento Municipal de Higiene del pueblo de Aceuchal.

6 hojas [310 x 220 mm]. Papel. Cosido
AMA, Leg. 3.2

1913, agosto, 25. Almendralejo

1913, diciembre, 10. Badajoz

Expediente de Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos y gastos para el año 1914 del Ayuntamiento de Almendralejo.

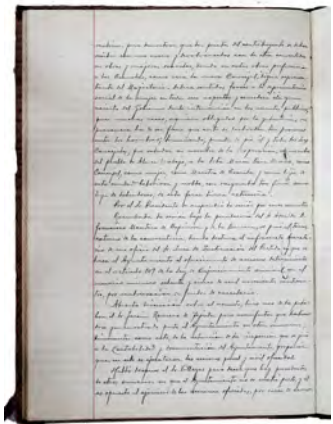
135 hojas [320 x 210 mm], 10 hojas [210 x 150 mm]. Papel. Cosido
AHMA, Leg. 982/4

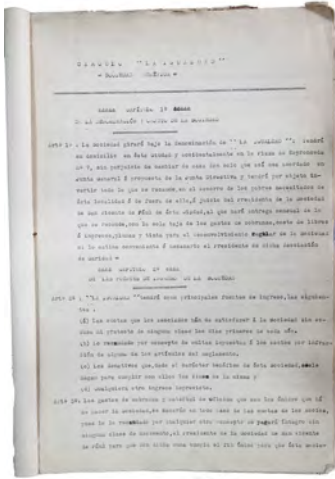


1924, noviembre, 28

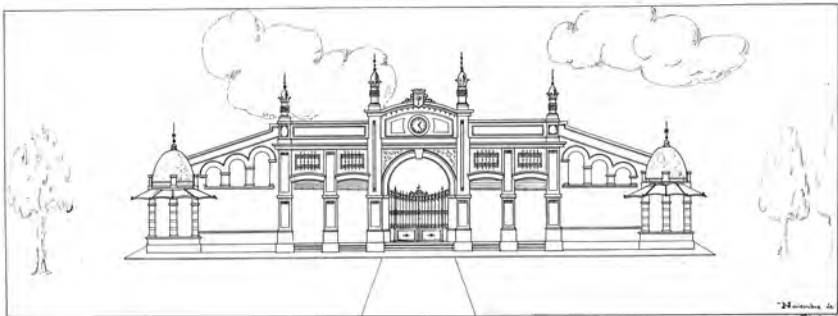
Acta de la sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo en la que, entre otros asuntos, se da la posesión del cargo de Concejal, que había quedado vacante por fallecimiento de D. Antonio Martínez Vélez, a Dña. María Díaz Moreno. En: Libro de Actas de Pleno de 1 de abril de 1924 a 17 de enero de 1925. Fol. 38-42

50 hojas [315 x 220 mm]. Registro
AHMA, Leg. 42/3





1924, abril, 15. Almendralejo
 Reglamento de la Sociedad Benéfica “La Igualdad”
 de Almendralejo.
 6 hojas [345 x 235 mm]. Papel. Cosido
 AHMA, Leg. 87



1925. Almendralejo
 Proyecto de construcción del Mercado o Plaza de Abastos de Almendralejo.
 Arquitecto: Francisco Vaca
 Contiene: Memoria descriptiva, Planos, Presupuesto y Condiciones facultativas
 AHMA, Sección: Obras Municipales

1925

NOMBRES Y APELLIDOS		SEXO		ESTADO CIVIL		OCCUPACION		EDAD		LUGAR DE NACIMIENTO	
...

1925. Almendralejo
 Padrón de Habitantes
 116 hojas [455 x 330 mm].
 Registro.
 AHMA, Sección: Población

Acta de la sesión de Pleno celebrada el 25 de marzo bajo la Presidencia de D. Francisco Montoro de Espinosa en la que, entre otros asuntos, acuerdan, en relación a la sugerencia realizada por la Inspectora de Enseñanza sobre la conveniencia de crear dos becas, una para varones y la otra para hembras para que los niños y niñas que fueran estudiosos y pobres pudieran seguir una carrera de no más de cuatro años de duración, consignar la cantidad de dos mil pesetas hasta que puedan terminar una carrera.

1925, marzo, 30.
Almendralejo
 Acta de la sesión de Pleno celebrada el 25 de marzo bajo la Presidencia de D. Francisco Montoro de Espinosa en la que, entre otros asuntos, acuerdan, en relación a la sugerencia realizada por la Inspectora de Enseñanza sobre la conveniencia de crear dos becas, una para varones y la otra para

hembras para que los niños y niñas que fueran estudiosos y pobres pudieran seguir una carrera de no más de cuatro años de duración, consignar la cantidad de dos mil pesetas hasta que puedan terminar una carrera.

En Libro de Actas de Pleno. Fol. 47v-48
 50 hojas [320 x 220 mm]. Registro
 AHMA, Leg.42/4



1927. Almendralejo

Proyecto de construcción de un nuevo edificio destinado a Escuela Pública elaborado por el arquitecto Francisco Vaca.

1 carpeta que contiene Memoria descriptiva y planos.

AHMA, Sección: Obras Públicas



1927. Almendralejo

Condiciones de la concesión a "Aguas de Almendralejo, S. A." del servicio público y privado de aguas de dicha ciudad últimamente modificadas.

6 hojas impresas [210 x 155 mm]. Almendralejo, Imp. de Bote.

Colección privada

DON JULIO ORTIZ SANCHEZ

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER—Que a virtud de lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Agricultura de 19 del pasado mes y de lo ordenado a este efecto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se pone en conocimiento del vecindario que el pan familiar en piezas cuyo peso será de mil gramos y que se denomina pan de familia se venderá al precio de SESENTA CENTIMOS como hasta aquí se viene haciendo y de acuerdo con el art. 11 de la referida disposición ministerial todas las demás clases de pan quedan exentas de esta tasa en cuanto a precio y peso. Respecto a estas clases el precio será el mismo en piezas fraccionadas con la diferencia con respecto al pan familiar de que en lugar de mil gramos tendrá novecientos.

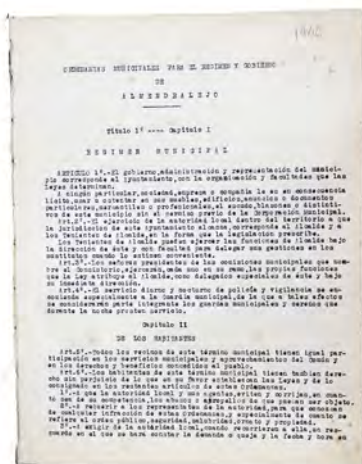
Lo que se hace público para general conocimiento.
Almendralejo 11 de Febrero de 1934

Julio Ortiz

IMP. Y BIL. ACOSTA - ALMENDRALEJO

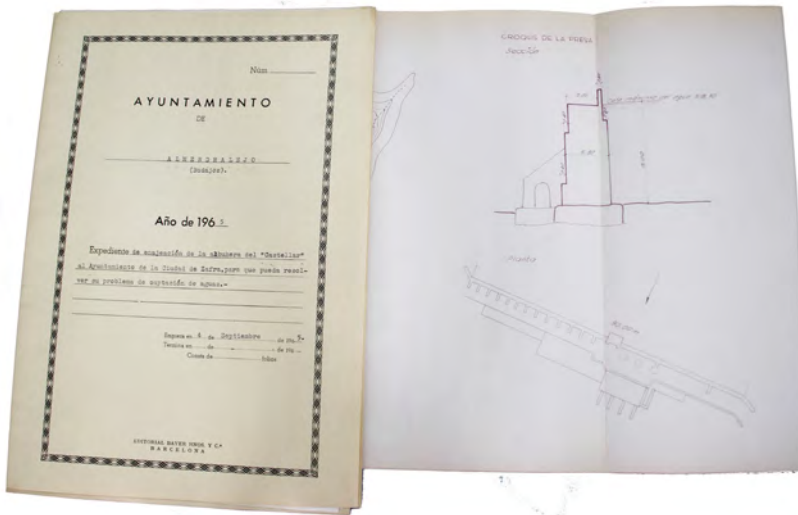
1934, febrero, 11. Almendralejo

Bando por el que D. Julio Ortiz Sánchez, Alcalde de Almendralejo, hace saber al vecindario que el denominado “pan de familia” se venderá a sesenta céntimos. 1 hoja impresa [210 x 160 mm]. Almendralejo, imp. y enc. Acosta
Colección privada



1946, mayo, 4. Almendralejo

Ordenanzas municipales aprobadas por la Comisión Gestora del Ayuntamiento para el régimen y gobierno de Almendralejo. 65 hojas [275 x 215 mm]. Papel. Encuadernado
AHMA, Leg. 54/3



1965, septiembre, 4. Almendralejo

1966, febrero, 11. Madrid

Expediente de enajenación de la albufera del "Castellar" al Ayuntamiento de Zamora, para que pueda resolver su problema de captación de aguas.

1 Carpeta con tres copias del expediente

AHMA, Leg. 2195/7

CUADERNILLO DIDÁCTICO.

El uso didáctico de una Exposición de documentos es ciertamente complejo. Debemos tener en cuenta que, para aprovechar la información que proporcionan, se hace necesario manejar y conocer las fuentes y esto plantea problemas de acceso para alumnos que carecen, como es lógico, de la formación adecuada. Sin embargo, si estamos en la obligación de acercar las fuentes al alumnado por cuanto, en la medida de sus posibilidades, esta experiencia puede ser motivadora en el sentido de que comprenderían como lo que leen en los libros que manejan a diario, se ha sacado de los documentos en los que los historiadores se basan para escribirlos. De esta manera, podrían entender el trabajo de los investigadores y la obligación que tiene de divulgar sus estudios para entender el pasado.

A partir de aquí, el Cuadernillo Didáctico debe incidir, principalmente, en conocer las fuentes como camino abonado de acercamiento al pasado. Proponemos, en consecuencia, una actividad didáctica que exige al profesorado de cualquier área del currículo, pero en especial de CCSS, involucrarse, motivar y dinamizar al grupo para que sea más fructífera.

La actividad se desarrollará en cuatro fases sucesivas que obligan a trabajar en el Centro Educativo en dos de ellas y dos visitas. Una al Archivo Histórico Municipal de Almendralejo y otra a la Exposición, que se debe aprovechar, porque el conjunto de documentos expuestos difícilmente se volverá a poder reunir.

En la primera fase de la actividad, el grupo recibirá una breve información sobre la tarea del investigador y una sucinta explicación de la Paleografía y la Diplomática como ciencias auxiliares de la historia. Al mismo tiempo, se aprovechará para hacer ver la importancia de los documentos municipales para comprender como en ellos se puede estudiar una parte significativa de la historia local. En una segunda fase, los alumnos visitarán el Archivo Municipal para conocer de primera mano cómo se organizan las distintas secciones en las que está estructurado, la labor de los archiveros, los servicios que presta y no solo a los investigadores y su historia. En la ter-

cera fase, se organizará una visita guiada a la Exposición en la que se hará un repaso de los documentos expuestos comentando aquellos que se consideren más interesantes o curiosos para, a continuación, en grupos reducidos, elaborar un breve informe sobre algunos de ellos valorando su contenido. Una cuarta y última fase, tratará de poner en común los informes realizados para poner en común la experiencia de escribir historia de primera mano.

La actividad se evaluará analizando la actitud del alumnado, su interés y atención a la hora de realizar las visitas y, como es lógico, valorando el informe sobre los documentos y las conclusiones de la puesta en común

Finalmente, entendiendo las dificultades que desde el punto de vista didáctico tiene una Exposición documental, debemos valorar la experiencia que puede suponer para el alumnado trabajar, por primera vez, con las fuentes de la historia y poder acercarse a ellas.

José Ángel Calero Carretero
Juan Diego Carmona Barrero
Concepción González Caballero

NÚMEROS PUBLICADOS

- Nº1.- LA COLECCIÓN MONSALUD Y EL DISCO DE TEODOSIO.
- Nº2.- EL MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO Y EL CORVILLO.
- Nº3.- EL FERROCARRIL EN ALMENDRALEJO.
- Nº4.- LA FESTIVIDAD DE SAN MARCOS Y SU IMAGEN RESTAURADA.
- Nº5.- CRONISTAS Y CRÓNICAS DE ALMENDRALEJO.
- Nº6.- REVISTA DE ALMENDRALEJO.
- Nº7.- VISITA GUIADA A LA EXPOSICIÓN “LA MUJER EN LA ALFARERÍA”.
- Nº8.- ANTOLOGÍA DE LAS REVISTAS DE FERIAS DE ALMENDRALEJO (I) (en prensa).
- Nº9.- LA VENDIMIA EN ALMENDRALEJO (en prensa).
- Nº10.-EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICA: ANTONIO RODRIGUEZ MOÑINO (1910-1970).
- Nº11.- II JORNADAS HISTÓRICAS DE TIERRA DE BARROS.
- Nº12.- PEDRO NAVIA, CERAMISTA Y ESCULTOR.
- Nº13.- CAROLINA CORONADO (I) (en prensa).
- Nº14.- LA PRENSA EN ALMENDRALEJO.
- Nº15.- (EN PREPARACIÓN)
- Nº16.-EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICA: “EL VINO: UN HOMENAJE BIBLIOGRÁFICO”.
- Nº17.-VI RUTA LITERARIA SOBRE EL ROMANTICISMO.
- Nº18.- EXPOSICIÓN: “LA PUBLICIDAD DE BODEGAS A PRINCIPIO DEL SIGLO XX”.
- Nº19.-III JORNADAS HISTÓRICAS DE TIERRA DE BARROS.
- Nº20.-EXPOSICIÓN ETNOGRAFICA HOMENAJE A PEDRO IGLESIAS.
- Nº21.-EXPOSICIÓN DE REPRODUCCIONES ARQUEOLÓGICAS: EL USO DEL VINO Y EL ACEITE.
- Nº22.-EXPOSICIÓN: “LA FIESTA, VIDA DEL TORO”
- Nº23.-EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICA: FRANCISCO FERNÁNDEZ GOLFÍN Y MANUEL MARÍA MARTÍNEZ DE TEJADA. DOS EXTREMEÑOS EN LAS CORTES DE CÁDIZ.
- Nº24.- IV JORNADAS DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS
- Nº25.- EXPOSICIÓN:CACHARRERÍA TRADICIONAL PARA EL VINO
- Nº26.- EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN TIERRA DE BARROS
- Nº27.- V JORNADAS DE HISTORIA DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS
- Nº28.- MAYO ENOLÓGICO.
- Nº29.- EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICA: DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL EN TIERRA DE BARROS (1833/1978)

ORGANIZA



COLABORAN



Ayuntamiento
de Almendralejo



Ayuntamiento
de Aceuchal

LA PIEZA DEL MES, 29: EXPOSICIÓN: Documentación Municipal en Tierra de Barros (1833/1978).

Edita: Asociación Histórica de Almendralejo.